

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR AS-SM-3-2024-CS/HSMSI-2 PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO"**

En el distrito de Ica, siendo las 14:00 p.m horas del Lunes, 26 de agosto de 2024, se reunieron en la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Hospital Santa María del Socorro sito en Cal. Castrovirreyna Nro. 759 P.J. la Esperanza, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N°084-2024-HSMSI/CE de fecha 11 de junio de 2024, y actuando en apego a lo regulado en el art. 44° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efecto de llevar a cabo el acto privado se reunieron los miembros detallados a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	AREA DONDE CORRESPONDE
Presidente Titular	EROS RODRIGO MERINO VENTOCILLA	70776897	Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales
Primer Miembro Titular	EDGARDO ALEXANDER AZABACHE CHOTA	70277191	Operador de la Unidad de Logística.
Segundo Miembro Titular	PEDRO MIGUEL ESPINO YARASCA	21554188	Operador de Mantenimiento y Servicios Generales

Al respecto, se verifica el quorum requerido por ley, el presidente del comité de selección dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

**PRIMER ACTO:** El Comité de Selección, procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar la lista de participantes inscritos, obteniéndose que se han registrado **TREINTA Y DOS (32) PARTICIPANTES**, tal como se detalla en la siguiente lista:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	2024-07-31 16:18:05.0	Válido
2	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2024-08-13 14:22:14.0	Válido
3	10700712961	BOLIVAR HUAPAYA ANDERSON MANUEL	2024-08-08 12:38:41.0	Válido
4	20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	2024-08-03 09:15:36.0	Válido
5	20492510760	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	2024-08-11 23:05:30.0	Válido
6	20507583114	CONSTRUCCIONES DE ESTRUCTURAS METALICAS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-13 19:59:06.0	Válido
7	20534293519	INGEXCON CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-08-14 17:53:51.0	Válido
8	20534546310	ANAMARIA ANHE E.I.R.L.	2024-08-08 11:14:53.0	Válido
9	20534896566	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DEL SUR E.I.R.L.	2024-08-10 21:52:13.0	Válido
10	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2024-08-01 23:53:12.0	Válido
11	20557442970	DOMINO SERVIS S.A.C.	2024-08-04 18:11:59.0	Válido
12	20557634887	GROUP RAYGADA S.A.C	2024-08-13 11:23:07.0	Válido
13	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	2024-08-06 13:51:22.0	Válido
14	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	2024-08-03 09:43:40.0	Válido
15	20600355083	GREMCOLSH S.A	2024-07-31 12:47:17.0	Válido
16	20601218268	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	2024-07-31 22:28:02.0	Válido
17	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2024-08-01 21:32:37.0	Válido
18	20601660092	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES AROMOS S.R.L.	2024-08-01 12:03:29.0	Válido

19	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-09 13:49:17.0	Válido
20	20603707002	ARISTA ESTRUCTURAL E.I.R.L.	2024-08-10 17:25:40.0	
21	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2024-08-11 15:18:58.0	
22	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-08-11 23:57:08.0	
23	20606796944	CALEMIN E.I.R.L.	2024-08-03 14:54:15.0	
24	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	2024-08-09 08:11:21.0	
25	20608404539	SERVICIOS ESPECIALIZADOS A LA VANGUARDIA DE LA TECNOLOGIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMI	2024-08-04 17:06:46.0	
26	20609170027	TECNOLOGIA DE ALTA PRECISION E.I.R.L	2024-08-04 17:34:29.0	
27	20610458760	RL SOLUCIONES BIOMEDICAS Y ELECTRO MECANICAS E.I.R.L.	2024-08-13 00:10:04.0	
28	20610482555	CONSTRUTEC CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	2024-08-01 23:49:33.0	
29	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-08-06 23:28:13.0	
30	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2024-08-11 21:52:11.0	
31	20612781509	CONSORCIO SANTA MARIA DEL SOCORRO	2024-08-04 16:29:25.0	
32	20612781509	CONSORCIO SANTA MARIA DEL SOCORRO	2024-08-04 16:30:16.0	

**SEGUNDO ACTO:** Acto, seguido el comité de selección, procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de descargar las ofertas presentadas electrónicamente por los postores a la **AS-SM-3-2024-CS/HSMSI-2 PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO”**, obteniéndose la presentación de tres (03) oferta, registradas por los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación de oferta	Hora de registro	Estado
1	20606796944	CALEMIN E.I.R.L.	16/08/2024	21:49:48	Valido
2	20557442970	CONSORCIO SANTA MARIA DEL SOCORRO	16/08/2024	23:29:29	Valido
3	10700712961	BOLIVAR HUAPAYA ANDERSON MANUEL	16/08/2024	22:42:14	Valido

**TERCER ACTO:** El comité de selección da la continuidad del procedimiento de selección en mención, por lo que se realizó la verificación de los documentos de presentación obligatoria establecidos en la pág. 16- 17 de las bases integradas del procedimiento de selección la **AS-SM-3-2024-CS/HSMSI-2 PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO”**, conforme a detalle a continuación:

Nro.	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	OFERTAS PRESENTADAS		
		CALEMIN E.I.R.L.	CONSORCIO SANTA MARIA DEL SOCORRO	BOLIVAR HUAPAYA ANDERSON MANUEL
a.	ANEXO 1	Presento	Presento	Presento
b.	REPRESENTACION	Presento	Presento	Presento
c.	ANEXO 2	Presento	Presento	Presento
d.	ANEXO 3	Presento	Presento	Presento
e.	ANEXO 4	Presento	Presento	Presento
f.	ANEXO 5	Consortio	Consortio	Consortio
g.	ANEXO 6	Presento Monto S/ 328,000.00	Presento (*) Sin referencia	Presento Monto S/ 343,000.00
h.	ACTA DE VISITA – ANEXO N°12	Presento	Presento	Presento
Estado		No admitido (*)	No Admitido(**)	Admitido

- (\*) **CALEMIN E.I.R.L.**- se identifica que el mencionado postor presento una oferta sin foliación otorgándosele el plazo para subsanar, sin embargo, no efectuó el proceso de subsanación. Por tal motivo su oferta queda **NO ADMITIDA**.

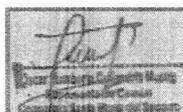
(\*\*) **CONSORCIO SANTA MARIA DEL SOCORRO.**- se identifica que el mencionado postor presenta todos los anexos firmas pegadas, lo cual resulta considerarse no valido puesto que de acuerdo a la página 5 de las bases integradas del procedimiento de selección por **AS-SM-003-2024-CS/HSMSI-2**, se tiene que establecer que **"FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas", conforme puede evidenciar en las siguientes capturas:



CONSORCIO SANTA MARIA DEL SOCORRO	
ANEXO N° 6	
PRECIO DE LA OFERTA	
Señores: COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-CS/HSMSI-1 Presente. -	
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases de la oferta es la siguiente:	
CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA	S/310,182.18
<b>TOTAL</b>	<b>S/310,182.18</b>

El precio de la oferta es **TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 18/100 NUEVOS SOLES** Incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

lea, 08 de agosto del 2024.



OSCAR HUMBERTO QUIANDRIA MUSTO  
Representante Común  
CONSORCIO SANTA MARIA DEL SOCORRO



Por lo antes expuesto, la oferta del mencionado consorcio se considera **NO ADMITIDA**.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**CUARTO ACTO:** Acto seguido, el Comité de Selección en cumplimiento al numeral 74.2° del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado procedió con la evaluación de las ofertas, aplicándose la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Ítem.	Nombre o Razón social	Facto de evaluación				Puntaje total	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Puntaje total	Orden de prelación
		Anexo n°6 - Precio	Puntaje técnico	Anexo N° 4- Plazo de entrega	Puntaje técnico					
1	BOLIVAR HUAPAYA ANDERSON MANUEL	S/ 343,000.00	86.06 pts	33 días calendario	10.00 pts	96.06 pts	5.00 pts	No presenta y no resulta necesario puesto que no altera la asignación de puntaje.	101.06 pts	1

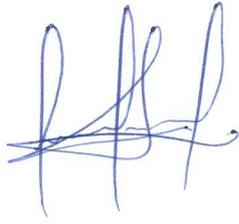
**QUINTO ACTO:** Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2. del capítulo III de la sección específica de las bases. Resulta que, la oferta que no cumpla con los requisitos de calificación queda descalificada, si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación.

Por lo que, en atención, a lo expuesto el comité de selección procedió a calificar las ofertas conforme a los requisitos de calificación contenidos en las pág. 31-34 de las bases integradas del procedimiento de selección por **AS-SM-3-2024-CS/HSMSI-2 PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO"**, obteniendo el resultado conforme se muestra el siguiente cuadro:

Orden de prelación.	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			RESULTADO
		B.1.1 CALIFICACIONES DEL PROFESIONAL CLAVE	B.2. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	BOLIVAR HUAPAYA ANDERSON MANUEL	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	CALIFICADO

Siendo las 15:00 pm horas se concluyó con el acto privado, firmando la presente acta los miembros del comité de selección.

**Firmado por:**

		
EROS RODRIGO MERINO VENTOCILLA Presidente Titular DNI N°70776897	EDGARDO ALEXANDER AZABACHE CHOTA Primer Miembro Titular DNI N° 70277191	PEDRO MIGUEL ESPINO YARASCA Segundo Miembro Titular DNI N° 21554188

**ACTA DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR AS-SM-3-2024-CS/HSMSI-2 PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO"**

En el distrito de Ica, siendo las 15:01 p.m horas del día Lunes, 26 de agosto de 2024, se reunieron en la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Hospital Santa María del Socorro sito en Cal. Castrovirreyna Nro. 759 P.J. la Esperanza, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N°084-2024-HSMSI/CE de fecha 11 de junio de 2024, y actuando en apego a lo regulado en el art. 44° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efecto de llevar a cabo el acto privado se reunieron los miembros detallados a continuación:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	AREA DONDE CORRESPONDE
Presidente Titular	EROS RODRIGO MERINO VENTOCILLA	70776897	Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales
Primer Miembro Titular	EDGARDO ALEXANDER AZABACHE CHOTA	70277191	Operador de la Unidad de Logística.
Segundo Miembro Titular	PEDRO MIGUEL ESPINO YARASCA	21554188	Operador de Mantenimiento y Servicios Generales

Al respecto, se verifica el quorum requerido por ley, el presidente del comité de selección dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

**PRIMER ACTO:** Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección realiza la admisión, evaluación y calificación de ofertas con la finalidad de obtener el postor que cumpla con las capacidades necesarias para que puedan ejecutar correctamente la obra, por lo que se le otorga la buena pro al postor:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ICA - HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO		
Nomenclatura	A.S. SM-3-2024-CS/HSMSI-2		
Nro. de convocatoria	2		
Objeto de contratación	Servicio		
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO ¿SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO		
Número de Contratación	GR-2024-146		
<b>Datos del postor</b>			
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC		
RUC / Código	10700712992		
Consortio	No		
Nombre o razón social	BOLIVAR HUARAYA ANDERSON MANUEL		
<b>Representante Legal</b>			
Nombre	ANDERSON MANUEL	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	BOLIVAR	Nro. Documento	70071296
Apellido materno	HUARAYA		
<b>Datos de registro</b>			
Fecha de registro	16/08/2024	Estado de registro	Valido
Hora de registro	22:41:47	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	BOLIVAR HUARAYA ANDERSON MANUEL	Motivo de observación	
Fecha presentación	16/08/2024	Justificación	
Hora presentación	22:42:16		
<b>MYPE / Discapacitados</b>			
MYPE	Si	Empresa integrada por discapacitados	No

**Monto adjudicado: S/ 343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES )**

De acuerdo con el numeral 76.3 del Art. 76° del RCLE dispone que, definida la oferta ganadora por la empresa **BOLIVAR HUAPAYA ANDERSON MANUEL** con **RUC N° 10700712961**, por lo que el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Es preciso indicar, que conforme en los dispuesto en el cuarto párrafo del Art 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que ***“consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de contrataciones o el órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro”***.

Adicionalmente, conforme al numeral 32.1) del artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que ***“La fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evaluación previa, queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema de muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado”***.

En este punto es importante recordar que la norma establece que los procedimientos administrativos, luego de concluidos por decisión expresa, aprobación automática o por silencio administrativo, deben estar sucedidos por un mecanismo de control posterior, que considere en el ineludible procedimiento administrativo de oficio que la Administración realiza para confirmar la autenticidad del documento presentado y la veracidad de la información, así como las traducciones presentadas por los administrados amparados en la presunción de veracidad.

Además, de conformidad a los preceptos normativos el comité de selección solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro **BOLIVAR HUAPAYA ANDERSON MANUEL** con **RUC N° 10700712961**, puesto que estos han sido admitidos, evaluados y calificados en mérito del principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que ***“En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.***

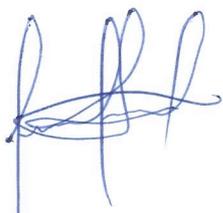
Por lo tanto, el comité de selección opta por superar la comprobación previa y concurrente sobre los estados y calidades de los postores, mediante la presunción legal obligatoria de suponer que las afirmaciones, declaraciones y documentos son veraces. Como se puede apreciar, este principio constituye una presunción que acoge la regla del sentido común, de la buena fé en cuya virtud, se debe presumir la verdad en todas las actuaciones de los postores ante la Administración Pública y no desconfiar de sus afirmaciones o documentaciones, dejando con libertad para que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, formalice la fiscalización posterior del postor que se le otorgo la buena pro del procedimiento de selección por. **AS-SM-3-2024-**

**CS/HSMSI-2 PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO".**

Por lo que se desprende que el otorgamiento de la buena pro ha sido desarrollado conforme el cronograma establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Siendo las 15:15 p.m. horas se concluyó con el acto privado, firmando la presente acta los miembros del comité de selección.

**Firmado por:**

		
EROS RODRIGO MERINO VENTOCILLA Presidente Titular DNI N° 70776897	EDGARDO ALEXANDER AZABACHE CHOTA Primer Miembro Titular DNI N° 70277191	PEDRO MIGUEL ESPINO YARASCA Segundo Miembro Titular DNI N° 21554188